

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

23 de junio de 2026

I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 54

Presentada por el representante Varela Fernández:

“Para crear el portal cibernético “Impulso a la Primera Infancia”, adscrito al Departamento de Salud con el objetivo de acompañar y educar a padres, madres y demás cuidadores sobre el desarrollo y bienestar del niño o niña durante la niñez temprana; ordenar al Departamento de Salud, en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto, llevar a cabo su desarrollo, implementación y operación; establecer la política pública a favor del acceso a la información necesaria para el bienestar de la niñez temprana; establecer su contenido temático y elementos; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. de la C. 92

Presentada por el representante Varela Fernández:

“Para enmendar el inciso “b” de la Regla 51.7 de Procedimiento Civil, a los fines de fijar un tipo mínimo en las subastas en venta pública de bienes muebles e inmuebles cuando la deuda por cobrar no esté garantizada por hipoteca; y para otros fines relacionados.”

(JURÍDICO)

P. de la C. 282

Presentada por el representante Torres Cruz:

“Para eliminar el inciso (I) del Artículo 1.02; enmendar el inciso (j) Artículo 2.05 y eliminar el inciso (HH) del Artículo 2.08 de la Ley 158-2015, según enmendada, conocida como “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, así como añadir un nuevo inciso (j) a la Sección 2 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico” a los fines de transferir de la defensoría señalada al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) el programa de Sistema Integrado de Cumplimiento Laboral; y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

P. de la C. 333

Presentada por el representante Rodríguez Torres:

“Para disponer que el Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico establezca un protocolo de clasificación de niveles de seguridad escolar en los planteles con garantías mínimas para reducir riesgos y vulnerabilidades.”

(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. de la C. 707

Presentada por el representante Méndez Núñez (Por petición de la Sociedad Americana de Cirugía Metabólica y Bariátrica ASMBS – Capítulo de Puerto Rico y del Grupo de Pacientes Bariátricos un Nuevo Amanecer):

“Para enmendar los Artículos 1, 2, y 3 de la Ley Núm. 212-2008, a los fines de añadir la definición de “co-morbilidad”; atemperar las disposiciones de la Ley 212-2008 a la Declaración Conjunta 2022 de la Sociedad Estadounidense de Cirugía Metabólica y Bariátrica (“ASMBS” por sus siglas en inglés) y Federación Internacional para la Cirugía de la Obesidad y los Trastornos Metabólicos (“IFSO” por sus siglas en inglés) relacionadas con las recomendaciones clínicas y cubierta de beneficios para que un individuo pueda cualificar para tratamiento de su condición de obesidad mórbida y el síndrome metabólico a través de un procedimiento de cirugía bariátrica según se establece en dicha legislación, que no sean incompatibles con los parámetros establecidos por el gobierno federal para el Programa Medicaid; establecer que las pólizas de seguros cobijadas al amparo de esta Ley tendrán requisitos uniformes; prohibir que las organizaciones de seguros de salud o demás entidades mencionadas en esta Ley impongan consultas previas con profesionales de la salud que no sean los recomendados por el médico especialista en medicina bariátrica o en cirugía bariátrica al momento de solicitar dicha preautorización, como pre-requisito para brindar al paciente asegurado la preautorización establecida al amparo de esta Ley; establecer que el médico especialista en medicina bariátrica o en cirugía bariátrica determinará aquellos exámenes médicos que serán necesarios realizarse a cada paciente por individual antes de realizarse la cirugía bariátrica recomendada, en adición con la preparación quirúrgica necesaria para que el paciente mejore su comorbilidad y los problemas encontrados bajo los cuales no lograron su cometido que llevan a la recomendación del procedimiento de cirugía bariátrica a utilizarse con dicho paciente; establecer que la instalación de salud en que se realizará la cirugía bariátrica debe contar con la acreditación del Programa Conjunto conocido como el Programa de Acreditación y Mejora de la Calidad en Cirugía Metabólica y Bariátrica (MBSAQIP, por sus siglas en inglés), el cual es una iniciativa conjunta de acreditación establecida por la American College of Surgeons (A.C.S.) y la American Society for Metabolic and Bariatric Surgery (A.S.M.B.S.) dedicadas específicamente en acreditar centros con programas de cirugía bariátrica; autorizar al Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de Seguros y a la Administración de Seguros de Salud a aprobar la reglamentación necesaria para llevar a cabo lo dispuesto en la presente Ley; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. de la C. 728

Presentada por la representante Vargas Laureano:

“Para disponer que todo proveedor de servicios esenciales a la ciudadanía, público o privado deberá habilitar una línea directa de comunicación telefónica o digital para que las agencias de seguridad, incluyendo sin limitarse a la Policía de Puerto Rico, el Cuerpo de Bomberos y los Servicios de

Emergencias Médicas, puedan comunicarse con dicho proveedor con el propósito de atender situaciones críticas o emergencias relacionadas con su infraestructura; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 796

Presentada por la representante Burgos Muñiz:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4, derogar el Artículo 5 y reenumerar el actual Artículo 6 como Artículo 5 de la Ley Núm. 339-2004, conocida como “Ley del Día Nacional de la Familia”, a los fines de establecer el mes de junio como el “Mes de la Familia”; disponer que durante el mes de junio se rinda homenaje de admiración y respeto a las familias puertorriqueñas; añadir al Departamento de Justicia y a la Oficina del Procurador de Edad Avanzada como agencias pertinentes para la creación del Comité Conjunto y que se resalte el rol del padre, madre y abuelos en el desarrollo cognoscitivo del ser humano; requerir un informe anual respecto a las actividades y logros de la celebración de este mes; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 946

Presentada por el representante Torres García (Por petición de la Asociación para la Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales):

“Para declarar la tercera semana del mes de octubre, como la “Semana del Profesional de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en Puerto Rico” con el fin de reconocer la labor de los profesionales de recursos humanos y de las relaciones laborales; celebrar actividades educativas para promover la capacitación y el desarrollo de estos profesionales; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1115

Presentada por el representante López Román:

“Para crear la “Ley para regular el Salario Mínimo en Puerto Rico”; crear la Junta Asesora de Salario para que realice un análisis exhaustivo sobre el salario vigente de los trabajadores agrícolas, empleados que reciben propinas y empleados exentos; derogar la Ley Núm. 47-2021, según enmendada, conocida como la “Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico”, y para otros propósitos relacionados.”

(TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

R. C. de la C. 89

Presentada por la representante Martínez Soto:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el número once (11) en el plano de subdivisión de la finca Santa Ana, sita en el Barrio Pastos de la jurisdicción municipal de Coamo, Puerto Rico y adquirida por don Julio Rivera Martínez y doña Eufemia Martínez Colón, hoy fallecidos, a los fines de permitir la segregación de esta finca a favor de sus hijos herederos.”

(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 90

Presentada por la representante Martínez Soto:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el número siete (7) en el plano de subdivisión de la finca Algarrobo, sita en el Barrio Cuyón de la jurisdicción municipal de Coamo, Puerto Rico y adquirida por don Víctor Soto Díaz y doña Guillermina Torres, hoy fallecidos, a los fines de permitir la segregación de esta finca a favor de sus hijos herederos.”

(AGRICULTURA)

*R. C. de la C. 356

Presentada por los representantes Méndez Núñez, Peña Ramírez, Lebrón Rodríguez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Del Valle Correa, Estévez Vélez, Franqui Atilas, González Aguayo, González González, Hernández Concepción, Jiménez Torres, Martínez Vázquez, Medina Calderón, Muriel Sánchez, Morey Noble, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Pérez Ramírez, Ramos Rivera, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán:

“Para asignar la cantidad de trece mil ciento ochenta millones quinientos treinta y dos mil (13,180,532,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2027, las siguientes cantidades o la porción de estas fuese necesario; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

*Administración

mng/jmcr